

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Dentro del proceso de SIMULACION adelantado por ALBERTO GUTIERREZ GARCIA contra LAURA GRACIELA FIERRO DE GUTIERREZ, por el término de cinco (5) días se da traslado a las partes integrantes de la litis, de las excepciones de mérito propuestas por la demandada LAURA GRACIELA FIERRO DE GUTIERREZ, mediante correo electrónico del 25/10/2021, y de las propuestas por MIGUEL ANGEL FIERRO VALENCIA, vinculado en calidad de litisconsorte necesario, en correo del 10/03/2022.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 370 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, para que pidan o aporten las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El anterior traslado se fija en la lista No. 17 del 6 DE ABRIL DE 2022, siendo las 8:00 a.m.

La Secretaria,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ